

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2020**

**Bogotá, D. C., enero 2021**

## Contenido

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	NORMATIVIDAD .....	3
4.	METODOLOGÍA .....	3
5.	RESULTADOS .....	4
5.1.	Modificaciones .....	4
5.2.	Primer Componente: <i>Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción</i> .....	5
5.3.	Segundo Componente: <i>Racionalización de tramites</i> .....	5
5.4.	Tercer componente: <i>Rendición De Cuentas</i> .....	6
5.5.	Cuarto Componente: <i>Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</i> .....	7
5.6.	Quinto Componente: <i>Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</i> .....	7
5.7.	Sexto Componente: <i>Iniciativas Adicionales</i> .....	8
6.	FORTALEZAS .....	8
7.	RECOMENDACIONES .....	8

## 1. OBJETIVO

La Asesoría de Control Interno dentro del rol de evaluación y seguimiento y en el marco del artículo 2.1.4.1 del Decreto 1081 de 2015, donde se establece “*la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2"*”; realiza el seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2020.

## 2. ALCANCE

Seguimiento consolidado a las acciones establecidas en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020.

## 3. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*”
- Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”

## 4. METODOLOGÍA

Con radicado No. 3-2020-05190 del 31 de diciembre de 2020 y a través del correo electrónico del 31 de diciembre de 2020, la Asesora de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat solicito a la Subdirección de Programas y Proyectos, Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, Subdirección Administrativa, Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, Subdirección de Apoyo a la Construcción, Subdirección de Información Sectorial y Subsecretaria Jurídica , junto con los soportes que validen el estado de las mismas.

Se remitieron las respuestas de la siguiente forma:

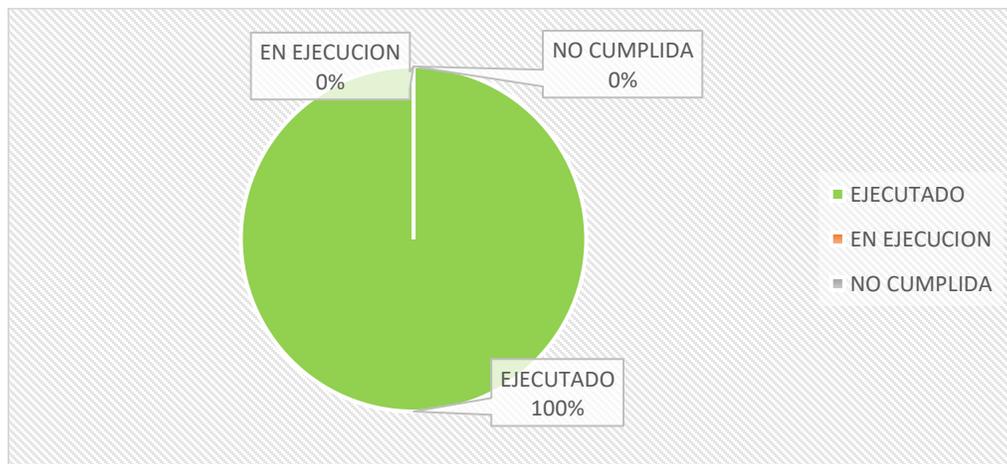
- Subdirección de Programas y Proyectos: Memorando 3-2021-00043 del 07 de enero de 2021
- Oficina Asesora de Comunicaciones: Correo electrónico del 06 de enero de 2021
- Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad: Memorando 3-2021-00044 del 07 de enero de 2021
- Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID – Subdirección Administrativa: Correo electrónico del 07 de enero de 2021
- Subdirección de Apoyo a la Construcción: Correo electrónico del 12 de enero de 2021
- Subdirección de Información Sectorial: Memorando 3-2021-00044 del 07 de enero de 2021

- Subsecretaria Jurídica: Memorando 3-2021-00007 del 06 de enero de 2021

## 5. RESULTADOS

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 03 está constituido por veintiseis (26) actividades; una de las actividades fue eliminada mediante el acta No. 08 del 18 de diciembre de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Los resultados del cierre de seguimiento a las actividades es el siguiente:

Gráfica 1. Consolidado resultado seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2020



Fuente: Control Interno

El porcentaje de avance promedio del plan es de 100%,

### 5.1. Modificaciones

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2020 presentó 2 modificaciones las cuales fueron aprobadas en el marco de los comités, de la siguiente forma:

Tabla 1. Modificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2020

Versión	Acta de aprobación	Comité
02	05 del 27 de marzo de 2020	Comité Directivo-Transparencia, Antritrámites y Gobierno Digital
03	08 del 18 de diciembre de 2020	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Fuente: Control Interno

Sin embargo, no se remitieron a control interno, incumpliendo lo establecido en la Guía de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2, que los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Oficina de Control Interno

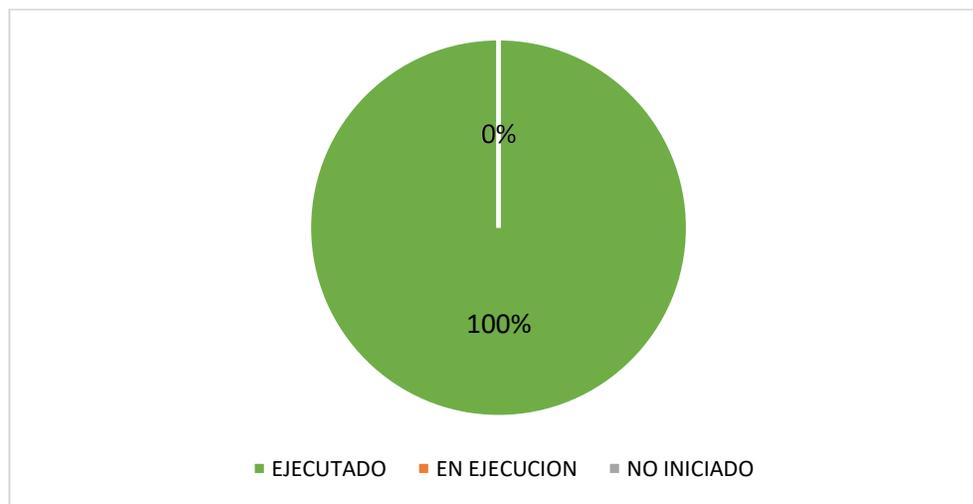
Frente al cumplimiento del lineamiento para la modificación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual fue aprobado por el Comité de Transparencia, Antritrámites y Gobierno en línea mediante acta 04 del 29 de noviembre de 2018, no se cumplieron los tiempos establecidos para el trámite de modificación de informar las modificaciones a la Subdirección de Programas y Proyectos 30 días hábiles antes del vencimiento; como se observó, por ejemplo:

- En la actividad “Acompañar las mesas de pactos locales que lidera la Veeduría Distrital” que tenía fecha de finalización 31 de diciembre de 2020, la cual fue eliminada y aprobada en acta 08 del 18 de diciembre de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

### 5.2. Primer Componente: *Gestión Del Riesgo De Corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción*

Este componente está integrado por cinco (5) actividades, cuyo resultado de seguimiento es el siguiente:

Gráfica 2. Consolidado resultado seguimiento Componente Gestión del Riesgo



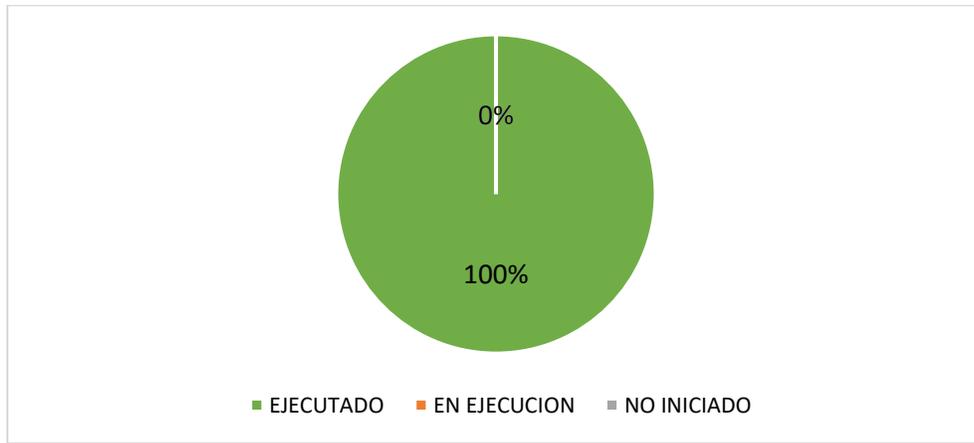
Fuente: Control Interno

El porcentaje de avance promedio de este componente es de 100%.

### 5.3. Segundo Componente: *Racionalización de tramites*

Mediante el acta No. 05 del 30 de octubre de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se aprobó la estrategia de racionalización de tramites, la cual presentó en las recomendaciones por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá; las cuales están en el respectivo análisis y evaluación para ajuste.

Gráfica 3. Consolidado resultado seguimiento Componente Racionalización de tramites



Fuente: Control Interno

El porcentaje de avance promedio de este componente es de 100%; sin embargo, se recomienda que una vez se evalúen las recomendaciones, se ajuste la estrategia, presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño; una vez aprobada, registrar en el SUIIT para el respectivo seguimiento.

#### 5.4. Tercer componente: *Rendición De Cuentas*

Este componente está integrado por cinco(05) actividades, que presentaron el siguiente resultado del seguimiento:

Gráfica 4. Consolidado resultado seguimiento Componente Rendición de Cuentas



Fuente: Control Interno

El porcentaje de avance promedio de este componente es de 100%.

**5.5. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

Este componente está integrado por seis (06) actividades, que presentaron el siguiente resultado del seguimiento:

*Gráfica 5. Consolidado resultado seguimiento Componente Mecanismos para la Atención al Ciudadano*



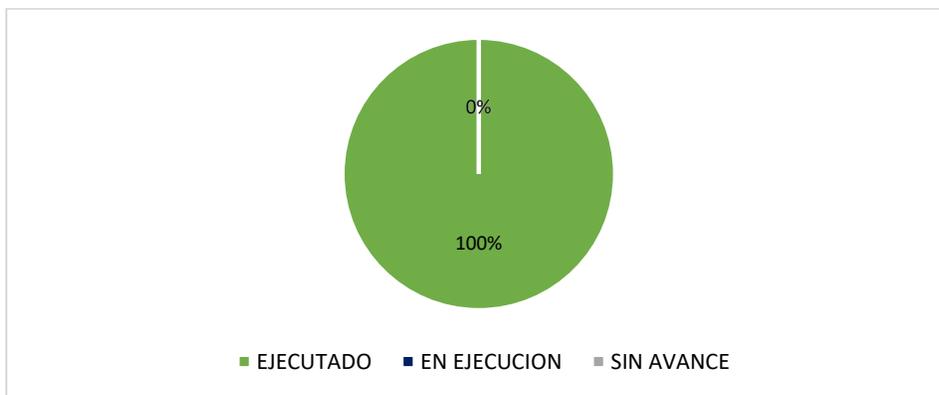
Fuente: Control Interno

El porcentaje de avance promedio de este componente es de 100%.

**5.6. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

Este componente está integrado por ocho(08) actividades, se eliminó un (1) actividad; que presentaron el siguiente resultado del seguimiento:

*Gráfica 6. Consolidado resultado seguimiento Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso al Información*



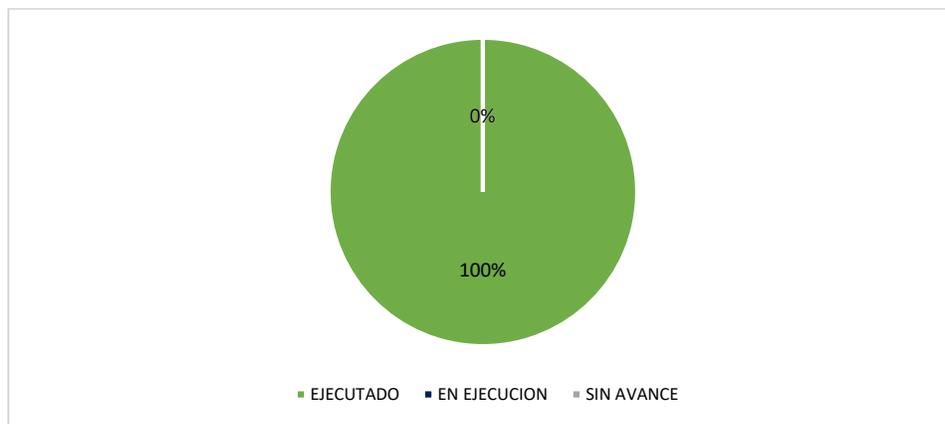
Fuente: Control Interno

El porcentaje de avance promedio de este componente es de 100%.

### 5.7. Sexto Componente: *Iniciativas Adicionales*

Este componente está integrado por una (1) actividad, que presento un avance promedio de 100%

*Gráfica 7. Consolidado resultado seguimiento Componente Iniciativas Adicionales*



Fuente: Control Interno

## 6. FORTALEZAS

- Implementación del monitoreo del plan por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos

## 7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la divulgación de las modificaciones del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, a nivel interno.
- Asegurar que la estrategia Antritrámites de la entidad sea registrada en el SUIIT.
- Dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el lineamiento para la modificación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informar las modificaciones motivados y justificadas a Control Interno.
- Tener en cuenta los lineamientos metodológicos para la implementación de iniciativas dirigidas a fortalecer la participación ciudadana en la construcción de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, dadas en la Circular 101 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la formulación del PAAC de la vigencia 2021.

- Fortalecer la formulación de instrumentos de gestión de la información como lo son: registro de activos de información e índice de información clasificada y reservada.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
Asesora de Control Interno

Elaboró: Viviana Rocio Bejarano- Asesora de Control Interno  
Revisó y aprobó: Viviana Rocio Bejarano- Asesora de Control Interno